

Presentación de informes sobre el indicador mundial 6.5.2 de los ODS
FORMULARIO para el segundo ciclo de presentación de informes

Índice del formulario

El formulario se divide en cuatro partes:

- Sección I - Cálculo del indicador 6.5.2 de los ODS
- Sección II - Información relativa a cada cuenca transfronteriza o grupo de cuencas
- Sección III - Información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional
- Sección IV - Preguntas finales

Nombre del país: ESPAÑA



I. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Metodología

1. Utilizando la información recopilada en la sección II, la información recogida en esta sección permite calcular el indicador global 6.5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, que se define como la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua.
2. La metodología de seguimiento paso a paso para el indicador 6.5.2, elaborada por la CEPE/ONU y la UNESCO dentro del marco de ONU-Agua, se debe consultar para obtener detalles sobre los datos necesarios, las definiciones y el cálculo.^a
3. El valor del indicador a nivel nacional se obtiene sumando la superficie de las cuencas transfronterizas (cuencas de ríos, lagos, y acuíferos) de un país que sean objeto de un acuerdo operativo y dividiendo la superficie obtenida por la superficie total de todas las cuencas transfronterizas del país en cuestión (cuencas de ríos y lagos, y acuíferos).
4. Las cuencas transfronterizas son cuencas de aguas transfronterizas, es decir, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o de aguas subterráneas que señalan, cruzan o están ubicadas en los límites de dos o más estados. Para el cálculo de dicho indicador, para un río o lago transfronterizo, la superficie de la cuenca viene determinada por la extensión de su zona de recarga. Para aguas subterráneas, el área considerada es la de la extensión del acuífero.
5. Un «acuerdo de cooperación hídrica» es un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro arreglo formal entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas.
6. Para que un acuerdo se considere «operativo» debe cumplir todos los siguientes criterios:
 - a) existe un órgano conjunto, mecanismo conjunto o comisión (p.ej. un organismo de cuenca) para la cooperación transfronteriza (criterio 1);
 - b) en forma de reuniones (bien a nivel político o técnico) se producen las comunicaciones formales periódicas (al menos una vez al año) entre los países ribereños (criterio 2);
 - c) entre los países ribereños se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan conjunto o coordinado de gestión, o un plan de acción (criterio 3);
 - d) hay un intercambio periódico (al menos una vez al año) de datos y de información (criterio 4).

Cálculo del indicador 6.5.2

7. Por favor enumere en la siguiente tabla las cuencas transfronterizas (ríos, lagos y acuíferos) existentes en el territorio de su país y facilite la siguiente información para cada una de ellas:
 - a) el país o países que comparten la cuenca;
 - b) la superficie de la cuenca (la zona de recarga de los ríos o lagos y del acuífero en el caso de las aguas subterráneas) dentro del territorio de su país (en kilómetros cuadrados [km²]);

^a Disponible en el sitio web de ONU-Agua: <https://www.sdg6monitoring.org/indicators/target-65/indicators652/> (versión revisada de “2020”).



- c) si se ha proporcionado un mapa y/o un archivo de intercambio de información geográfica (shapefile) del sistema de información geográfica (SIG) de la cuenca;
 - d) si existe un acuerdo vigente en la cuenca;
 - e) la verificación de cada uno de los cuatro criterios establecidos para evaluar la operatividad;
 - f) la superficie de la cuenca dentro del territorio de su país que es objeto de un acuerdo de cooperación que se considera operativo de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.
8. En caso de que exista un acuerdo operativo solo para una sub-cuenca o una parte de una cuenca, cite por favor esa sub-cuenca justo después de la cuenca transfronteriza de la que forma parte. En caso de que exista un acuerdo operativo para toda la cuenca, no enumere las sub-cuencas en la tabla siguiente.



Tabla 1
Cuenkas transfronterizas de ríos o lagos (por favor añada filas en caso necesario)

Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronteriza del río o lago	¿Es una cuenca o una sub-cuenca? ^b	Países que la comparten	Superficie de la cuenca/sub-cuenca dentro del territorio del país (en km ²)	Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)	Es objeto de un acuerdo (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Superficie de la cuenca/sub-cuenca que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km ²)
MIÑO	Cuenca	Portugal	17.757	Sí	Totalmente	Sí	Sí	Sí	Sí	17.757
LIMIA	Cuenca	Portugal	1.329	Sí	Totalmente	Sí	Sí	Sí	Sí	1.329
DUERO	Cuenca	Portugal	78.805	Sí	Totalmente	Sí	Sí	Sí	Sí	78.805
TAJO	Cuenca	Portugal	56.064	Sí	Totalmente	Sí	Sí	Sí	Sí	56.064
GUADIANA	Cuenca	Portugal	55.513	Sí	Totalmente	Sí	Sí	Sí	Sí	55.513
(A) Superficie total de las cuencas/sub-cuenkas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km ²) (no contabilice dos veces las sub-cuenkas)										208.138
(B) Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país (en km ²) (no contabilice dos veces las sub-cuenkas)			208.138							

^b Enumere las sub-cuenkas después de la cuenca a la que pertenecen.

CSV : GEN-4541-9f64-aa78-80cd-7ffc-c0af-2226-ab6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONCEPCION VISITACION MARCUELLO OLONA | FECHA : 04/01/2021 12:58 | Sin acción específica



Tabla 2

Acuíferos transfronterizos (por favor, en caso necesario, añada filas)

Nombre del acuífero transfronterizo	Países que lo comparten	Superficie del acuífero ^c dentro del territorio del país (en km ²)	Se proporciona mapa y/o shapefile del SIG (sí/no)	El acuífero es objeto de un acuerdo específico (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	El acuífero es objeto de un acuerdo no referido a él específicamente ^d (totalmente/parcialmente/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 1 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 2 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 3 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Cumple con el criterio 4 (sí/no) (Se refiere a las preguntas de la sección II)	Superficie del acuífero que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km ²)
(C) Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km ²)										
(D) Superficie total de los acuíferos transfronterizos (en km ²)										

^c Para un acuífero transfronterizo, la extensión se deriva de la delimitación del sistema de acuíferos que comúnmente se realiza en función de la información de la sub-superficie (en particular la extensión de formaciones geológicas). Como regla general, la delimitación de los sistemas acuíferos se basa en la delimitación de la extensión de las formaciones geológicas de acuíferos conectadas hidráulicamente. Los sistemas de acuíferos son objetos tridimensionales y el área del acuífero tomado en consideración es la proyección sobre la superficie terrestre del sistema. Idealmente, cuando diferentes sistemas acuíferos no conectados hidráulicamente están superpuestos verticalmente, las distintas áreas pertinentes proyectadas se considerarán de manera separada, a menos que los distintos sistemas de acuíferos se gestionen conjuntamente.

^d Bien en el texto del acuerdo o arreglo, bien en la práctica.



Valor del indicador para el país

Aguas superficiales:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$A/B \times 100 = 100\%$$

Acuíferos:

Porcentaje de la superficie de los acuíferos transfronterizos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$C/D \times 100 = \text{No hay acuíferos transfronterizos}$$

Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas que son objeto de un acuerdo operativo:

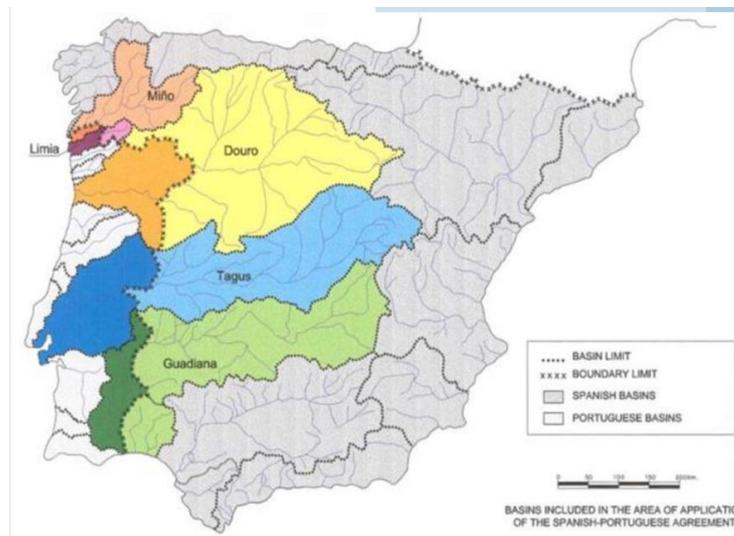
$$((A + C)/(B + D)) \times 100 = 100\% \text{ (todas las masas de agua superficiales están cubiertas por el Convenio de Albufeira)}$$

Información espacial

Si se dispone de un mapa (o de mapas) de las zonas de recarga de las aguas superficiales transfronterizas y de los acuíferos transfronterizos (es decir, de las “cuencas transfronterizas”), por favor considere adjuntarlo(s). Idealmente, se deberían enviar archivos en formato shapefile de las delineaciones de las cuencas y acuíferos que pueden ser vistas utilizando un SIG.

Ficha de metadatos de la capa de las Demarcaciones Hidrográficas de España:
<https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=e0acf6a9-5c89-4275-9e16-5bca6abba38e>

Abajo se incluye imagen orientativa:



Información adicional



Si quien responde tiene algún comentario(s) que clarifique asunciones o interpretaciones utilizadas para la realización del cálculo, o relativas al nivel de certeza de la información espacial proporcionada, por favor escríbalos a continuación:



¿Existen en su país acuerdos o arreglos transfronterizos para la protección y/o gestión de las aguas transfronterizas (es decir, ríos, lagos o aguas subterráneas), ya sean bilaterales o multilaterales?

Sí X/No

En caso afirmativo, enumere los acuerdos o arreglos bilaterales y multilaterales (listado para cada uno de los países concernidos):

CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS HISPANOPORTUGUESAS (CONVENIO DE ALBUFEIRA, 1998 Y REFORMADO EN 2008)

II. Preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una Cuenca, o grupo de cuencas (de río, lago o acuífero)

Por favor complete esta segunda sección para cada cuenca transfronteriza (cuenca de río o lago, o acuífero), sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas objeto de un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares.¹ En algunas ocasiones, puede facilitar información tanto sobre una cuenca como sobre una o varias de sus sub-cuencas o partes de ellas, por ejemplo, sobre aquellas para las que tenga usted acuerdos² o arreglos tanto en el caso de la cuenca como de sus sub-cuencas. Puede coordinar sus respuestas con los estados con los que su país comparte las aguas transfronterizas, o incluso preparar un informe conjunto. Se facilitará información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional en la sección III y no procede repetirla aquí.

Por favor repita la totalidad de la sección respondiendo a todas sus preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas.

Nombre de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: Miño, Limia, Duero, Tajo, Guadiana

Lista de Estados ribereños: España y Portugal

En el caso de que se trate de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?: No existen

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero confinado conectado a la masa de agua superficial

Acuífero confinado sin relación o con relación limitada con las aguas superficiales

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

¹ En principio, se debe enviar la sección II para cada cuenca transfronteriza (es decir, río, lago o acuífero) del país, pero los estados pueden decidir agrupar las cuencas de las que poseen un pequeño porcentaje, por ejemplo, el 1 por ciento.

² En la sección II, por “acuerdo” se entiende todo tipo de tratados, convenios y acuerdos que garanticen la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La sección II también puede completarse para otro tipo de acuerdos como los memorandos de entendimiento.



Desconocido

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: Miño (3,51%), Limia (0,26%), Duero (15,57%),Tajo (11,08%), Guadiana (10,97%) (Sobre una superficie total de 505.990 km2)

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del acuerdo o de los acuerdos o del arreglo o arreglos

CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS HISPANOPORTUGUESAS (CONVENIO DE ALBUFEIRA, 1998 Y REFORMADO EN 2008)

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo o arreglo

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación: [rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya entonces a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona objeto de la cooperación?

Sí X/No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí X/No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí X/No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (Por favor enumérelas): España y Portugal

b) Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?



Sí /No X

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo o arreglo:
[rellene]

c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Todos los usos del agua | X |
| Un único uso o sector del agua | <input type="checkbox"/> |
| Varios usos o sectores del agua | <input type="checkbox"/> |

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelas (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

- | | |
|--|--------------------------|
| Industria | <input type="checkbox"/> |
| Agricultura | <input type="checkbox"/> |
| Transporte (p.ej., la navegación) | <input type="checkbox"/> |
| Domésticos | <input type="checkbox"/> |
| Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía | <input type="checkbox"/> |
| Pesca | <input type="checkbox"/> |
| Turismo | <input type="checkbox"/> |
| Protección de la naturaleza | <input type="checkbox"/> |
| Otros (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene] | |

d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

- | | |
|--|---|
| Prevención de conflictos y resolución de controversias | X |
| Cooperación institucional (órganos conjuntos) | X |
| Consulta sobre futuras medidas | X |
| Asistencia mutua | X |

Temas de cooperación

- | | |
|---|---|
| Visión conjunta y objetivos de gestión | X |
| Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica | X |
| Navegación | X |
| Salud humana | X |
| Protección ambiental (ecosistemas) | X |
| Calidad del agua | X |
| Cantidad de agua o distribución | X |
| Cooperación en el abordaje de las inundaciones | X |
| Cooperación en el abordaje de las sequías | X |
| Adaptación al cambio climático | X |



Seguimiento e intercambio

Evaluaciones conjuntas	X
Recopilación e intercambio de datos	X
Seguimiento conjunto	<input type="checkbox"/>
Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación	<input type="checkbox"/>
Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua	X
Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma	X
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	X
Intercambio de información sobre medidas previstas	X

Planificación y gestión conjunta

Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos	<input type="checkbox"/>
Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta	X
Gestión de infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>
Desarrollo de infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>

Otros (*por favor enumérelas*): El Convenio de Albufeira se modificó en 2008 para dar cabida a la realización de planes hidrológicos de **forma coordinada** (no conjunta) de acuerdo con los criterios comunes marcados por la normativa de la Unión Europea: Directiva 2000/60/CE (Marco del Agua) y la Directiva 2007/60/CE (Gestión del Riesgo de Inundaciones).

e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales	X
Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales	<input type="checkbox"/>
Falta de recursos financieros	X
Recursos humanos insuficientes	X
Capacidad técnica insuficiente	<input type="checkbox"/>
Relaciones diplomáticas tensas	<input type="checkbox"/>
Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo	<input type="checkbox"/>
Ninguna dificultad significativa	<input type="checkbox"/>

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito?

Desde el año 1864, en que se firma el primer tratado de límites con Portugal hasta el año 1998 en que se firma el Convenio de Albufeira hasta su modificación en 2008 se han conseguido numerosos logros. Los más recientes son los derivados de la aplicación



coordinada de las normas de la Unión Europea: Directiva 2000/60/CE (Marco del Agua) y la Directiva 2007/60/CE (Gestión del Riesgo de Inundaciones)

El principal logro desde entonces es que podemos proteger y gestionar las cuencas transfronterizas y las masas de agua de una mejor manera para alcanzar los objetivos de las directivas europeas. En relación con la aplicación de los objetivos de la DMA a través de los respectivos planes hidrológicas de cuenca de forma coordinada, se identifican los siguientes pasos:

- Identificación y delimitación de las masas de agua transfronterizas;
- Clasificación del estado de las masas de agua ansfronterizas
- Coordinación de los objetivos medioambientales para las masas de agua transfronterizas;
- Coordinación del proceso transfronterizo de consulta pública;

El trabajo de coordinación se ha materializado en los siguientes documentos:

- Documento de coordinación internacional para el proceso de planificación de los recursos hídricos para el segundo ciclo (2016-2021)
- Documento de coordinación internacional para la evaluación intermedia de la aplicación de las medidas para el segundo ciclo (2018).

En cuanto a la Directiva de Gestión del Riesgo de Inundaciones, el principal logro fue:

- Delimitación de áreas comunes de riesgo potencial significativo de inundaciones, que permiten la identificación coordinada de medidas.

Se han desarrollado proyectos conjuntos co-financiados por fondos del unión Europea que abarcan los siguientes temas:

- Armonización de metodologías para el seguimiento del estado o potencial ecológico de las masas de agua;
- Seguimiento del estado o potencial ecológico de las masas de agua para su evaluación conjunta;
- Mejorar la integración de los objetivos medioambientales de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre hábitats;
- Lucha contra las especies invasoras; Mejora de los ecosistemas fluviales.

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (*por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web*): <http://cadc-albufeira.eu/es/convenios/antecedentes/>

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto o a un mecanismo para este acuerdo o arreglo?

Sí X/No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata? (*Por favor marque una casilla*)

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| Plenipotenciarios | <input type="checkbox"/> |
| Comisión bilateral | X |



- Comisión de cuenca o similar
- Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales
- Otro (*por favor sírvase describirlo*): [rellene]
- b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, una parte de la cuenca o del grupo de cuencas?
Sí X/No
- c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*): España y Portugal
- d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (*Por favor enumérelos*): No
- e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?
- No existe cooperación
- Tienen la condición de observadores
- Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]
- f) ¿Tiene el órgano conjunto o el mecanismo alguna de las siguientes características? (*por favor marque las casillas que corresponda*)
- Una secretaría X
- Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaría conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (Por favor sírvase describirla):* Cada país tiene su propio Secretariado, que trabajan coordinadamente.
- Uno o varios órganos subsidiarios
- Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas):* [rellene]
- Otras características (*por favor enumérelas*): [rellene]
- g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?³
- Identificación de las fuentes de contaminación X
- Recopilación e intercambio de datos X
- Seguimiento conjunto
- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Establecimiento de límites de emisiones
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua X
- Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías X
- Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma X

³ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.



Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua	<input type="checkbox"/>
Distribución del agua y/o regulación del caudal	X
Elaboración de políticas	<input type="checkbox"/>
Control de la implementación	<input type="checkbox"/>
Intercambio de experiencias entre Estados ribereños	X
Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos	X
Resolución de conflictos y diferencias	X
Consultas sobre medidas previstas	X
Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles	<input type="checkbox"/>
Participación en las EIA transfronterizas	X
Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero	<input type="checkbox"/>
Gestión de la infraestructura compartida	<input type="checkbox"/>
Abordaje de alteraciones hidromorfológicas	<input type="checkbox"/>
Adaptación al cambio climático	X
Estrategia común de comunicación	X
Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca	X
Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza	<input type="checkbox"/>
Refuerzo de capacidades	<input type="checkbox"/>
Otras funciones (<i>por favor enumérelas</i>): [rellene]	
h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?	
Cuestiones de gobernanza	<input type="checkbox"/>
<i>Si procede, descríbalas por favor</i> : [rellene]	
Retrasos imprevistos en la planificación	X
<i>Si procede, descríbalos por favor</i> : Los retrasos imprevistos pueden deberse a la dificultad en coordinar los procedimientos de consulta pública o la retrasos en el intercambio de información.	
Falta de recursos	X
<i>Si es así, descríbalos por favor</i> : Principalmente por falta de recursos humanos o financiación de las instituciones para realizar tareas de muestreo y evaluación del estado de las aguas, de evaluación y de diseño de medidas.	
Falta de mecanismos para implementar las medidas	X



Si es así, descríbalos por favor: Sería interesante trabajar en el marco del Convenio para buscar mecanismos que permitan la implantación de medidas conjuntas.

Falta de medidas eficaces

Si es así, descríbalas por favor: [rellene]

Fenómenos extremos inesperados X

Si procede, descríbalos por favor: (ver explicación siguiente)

Falta de información y de previsiones fiables X

Si procede, descríbalas por favor: El intercambio de información relevante y previsiones conjuntas es crítico, particularmente en caso de inundaciones y sequías, aunque también en situaciones de gestión ordinaria, además de contar con los protocolos adecuados de intercambio de información, con el fin de actuar de manera coordinada y efectiva.

Otras (por favor, si procede, sírvase enumerarlas y describirlas): [rellene]

i) ¿Se reúne el órgano conjunto o el mecanismo, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí X/No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne?

Más de una vez al año X

Una vez al año

Menos de una vez al año

j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto o del mecanismo?

A través de los informes trimestrales, España informa de la situación hidrometeorológica a Portugal y del cumplimiento de las condiciones del Convenio. En caso de incumplimientos, se dirimen las diferencias en el seno de la CADC (comisión para la aplicación del Convenio). Además se informa de los asuntos relacionados con la calidad de las aguas. Entre los mayores logros se encuentra el procedimiento de coordinación de los planes hidrológicos de cuenca y de los de gestión del riesgo de inundaciones.

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o el mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No X

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo? España sólo comparte con Portugal la parte de la costa común en el océano Atlántico.

4. ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí X/No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles: El Convenio no tiene un programa de trabajo predeterminado, sino que en el seno de la CADC se fijan objetivos comunes y se



da seguimiento por las Conferencias de las Partes. Estos objetivos se desarrollan a través de la creación de grupos de trabajo ad hoc para un tema específico.

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava.

Normativa sobre el caudal ambiental, lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

Otras medidas (*por favor descríbalas*): Como nota aclaratoria de, se realiza un seguimiento conjunto de los caudales que España debe asegurar a Portugal dentro de las normas del Convenio, así como se realiza una evaluación conjunta del estado de las masas de agua y se comparte la información sobre las medidas para el cumplimiento de los objetivos ambientales fijados por la planificación hidrológica. Se realizan trabajos de eliminación de invasiones de especies exóticas en los tramos fronterizos (como el Jacinto de agua).

6. a) ¿Su país intercambia periódicamente información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas?

Sí X No

- b) En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

- c) Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): Mainly by e-mails between Secretariats and in physical meetings as well.

- d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles



- de las aguas subterráneas X
- Captaciones de agua
- Información climatológica
- Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras X

Otros temas (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otros comentarios, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No X

f) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí X/No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: www.cadc-albufeira.eu

g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?

- Frecuencia de los intercambios
- Cadencia de los intercambios
- Comparabilidad de los datos y de la información
- Cobertura espacial limitada
- Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros) X

Otros (*por favor descríbalos*): [rellene]

Comentarios adicionales: There are some issues related to comparability and also with lack of human or financial resources for sampling and monitoring. There are some information gaps in some particular points.

h) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas? (*por favor descríbalos*): El principal beneficio es el asegurar el desarrollo socioeconómico ligado al agua por ambas partes y la protección ambiental de las masas de agua.

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No X

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



	Hidrológico	Ecológico	Químico
Aguas superficiales en parte de la cuenca por favor, descríballo [rellene]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) transfronterizo(s) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño hidráulicamente conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalas: [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [rellene]

Muestreo conjunto

Por favor, descríballo: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala: [rellene]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto: [rellene]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto: [rellene]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí/No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: Se lleva a cabo una evaluación conjunta de las masas de agua transfronterizas atendiendo a sus principales presiones, los impactos medidos y el estado resultante.

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí X/No

En caso afirmativo, ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños? Se está realizando un estudio de



armonización de metodologías para evaluar el estado de manera conjunta con estándares comunes, de acuerdo con la DMA.

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de pronta alerta o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: En el proceso de planificación hidrológica se especifican las medidas de adaptación al cambio climático por ambas partes. En cuanto a desastres relacionados con la contaminación, la estrategia es la de intercambio y notificación de información.

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto o en el mecanismo

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las



partes interesadas en el órgano conjunto o en el mecanismo: [rellene]

- | | |
|--|--------------------------|
| Organizaciones intergubernamentales | <input type="checkbox"/> |
| Organizaciones o asociaciones del sector privado | X |
| Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones | X |
| Instituciones académicas o de investigación | X |
| Otras organizaciones no gubernamentales | X |
| Público en general | <input type="checkbox"/> |
| Otras (por favor, especifique): [rellene] | |
| Disponibilidad de la información para el público | <input type="checkbox"/> |
| Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas ⁴ | X |
| Participación del público | X |
| Otros (<i>por favor especifique</i>): [rellene] | |

⁴ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.



Por favor asegúrese de completar la sección II para cada una de las cuencas, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas. Si los hubiera, recuerde también, por favor, adjuntar las copias de los acuerdos o arreglos.

III. Gestión hídrica a nivel nacional

En esta sección, se le solicita que brinde información general sobre la gestión del agua a nivel nacional en lo que se refiere a las aguas transfronterizas. La información sobre cuencas transfronterizas específicas, sub-cuencas, parte de una cuenca y grupos de cuencas, se debe presentar en la sección II y no debe repetirse aquí.

1. a) ¿La legislación nacional de su país, las políticas, planes de acción y estrategias se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

Sí X/No

En caso afirmativo, describa brevemente las principales leyes nacionales, políticas, planes de acción y estrategias La Ley de Aguas española (Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas ,TRLA) tiene como principal objeto el establecimiento de las normas básicas de protección de las aguas continentales, costeras y de transición. Las aguas continentales superficiales, así como las subterráneas renovables, integradas todas ellas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, que forma parte del dominio público estatal como dominio público hidráulico. Corresponde al Estado la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico. Entre las funciones del Estado en relación con el dominio público hidráulico corresponde la adopción de las medidas precisas para el cumplimiento de los acuerdos y Convenios internacionales en materia de aguas. Entre los objetivos de protección de las aguas, se encuentra el de alcanzar, mediante la aplicación de la legislación correspondiente, los objetivos fijados en los tratados internacionales en orden a prevenir y eliminar la contaminación del medio ambiente marino. La Ley incluye una disposición adicional que El régimen de protección de las aguas establecido en la ley se aplicará sin perjuicio de lo que dispongan las leyes reguladoras de las relaciones internacionales, los acuerdos o los convenios suscritos con otros países.

Por su parte, la DMA establece que en las cuencas fluviales en las que el uso del agua pueda tener efectos transfronterizos, los requisitos para el logro de los objetivos medioambientales fijados por la Directiva y, en particular, los programas de medidas, deberán coordinarse para toda la demarcación hidrográfica. El Convenio de Albufeira fue modificado en 2008 para ajustarlo a estas disposiciones.

Los planes de las cuencas del Miño, Duero, Tajo y Guadiana y sus informes anuales de seguimiento incluyen todas las disposiciones relativas al cumplimiento del Convenio de Albufeira. De igual manera lo hacen los planes de gestión del riesgo de inundaciones.

El marco normativo español transpone el acervo comunitario en materia de agua según el cual se deberán proteger las masas de agua

- b) ¿Incluye la legislación de su país los siguientes principios?

Principio de precaución Sí X/No

Principio “quien contamina paga” Sí X/No

Desarrollo sostenible Sí /No X



Principio «quien utiliza, paga» Sí X/No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente cómo se implementan dichos principios a nivel nacional:

A nivel estatal, a través del canon de control de vertidos, del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, todos ellos regulados por el Título VI del TRLA. Las normas de agua de las Comunidades Autónomas contienen normas relativas a los cánones de saneamiento y depuración.

c) ¿Existe en su país un sistema nacional de concesión de autorizaciones o permisos para permitir el vertido de aguas residuales y para otras fuentes de contaminación puntual (p. ej., de la industria, la minería, la energía, los municipios, la gestión de aguas residuales o de otros sectores)?

Sí X/No

En caso afirmativo, ¿para qué sectores?

Industria	X
Minería	X
Energía	X
Municipal	X
Ganadería	X
Acuicultura	X

Otros (por favor enumérelas): Recreativos; para reutilización de aguas regeneradas

Por favor, describa brevemente el sistema de concesión de autorizaciones o permisos, indicando si el sistema establece límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible:

El derecho al uso privativo del agua se adquiere por ley o, más habitualmente, por concesión, según desarrolla el Capítulo II del TRLA. También el TRLA regula el procedimiento de autorización de actividades en los cauces.

En caso afirmativo, ¿para qué sectores? (por favor, enumérelas): [rellene]

En caso negativo, explique por qué no (dando las razones más importantes) o, si hubiera planes para introducir un sistema de autorizaciones o permisos, facilite dicha información: [rellene]

d) ¿Se hace el seguimiento y control de los vertidos autorizados?

Sí X/No

En caso afirmativo, ¿cómo? (Por favor marque las casillas pertinentes):

Seguimiento de vertidos	X
Seguimiento de los impactos químicos y físicos en el agua	X
Seguimiento de los impactos ecológicos en el agua	X
Condiciones establecidas en los permisos	X
Cuerpo de inspectores	X

Otras medidas (por favor, enumérelas): [rellene]

Si su país no tiene un sistema de seguimiento de vertidos, explique, por favor, por qué no, o facilite información si existieran planes para introducir un sistema de seguimiento de vertidos: [rellene]



e) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (p. ej., de la agricultura, del transporte, de la silvicultura o de la acuicultura)? Las medidas que se enumeran a continuación se refieren a la agricultura, pero puede que otros sectores sean más significativos. Por favor, asegúrese de incluir estos últimos en «otras»:

Medidas legislativas

- Normativa para el uso de fertilizantes X
- Normativa para el uso de estiércol X
- Sistema de permisos X
- Prohibiciones o normativa para el uso de pesticidas X
- Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Medidas económicas y financieras

- Incentivos monetarios
- Impuestos ambientales (tales como impuestos sobre los fertilizantes)
- Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Servicios de extensión agrícola

Medidas técnicas

Medidas de control de las fuentes

- Rotación de cultivos
- Control de métodos de cultivo
- Cultivos de cobertura de invierno
- Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Otras medidas

- Franjas de protección/franjas filtrantes X
- Reconstrucción de humedales X
- Depósitos de sedimentos
- Medidas químicas
- Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Otro tipo de medidas

En caso afirmativo, por favor enuméralas: Medidas para el uso eficiente del agua, como modernización de regadíos, reutilización. Medidas en materia de depuración y reducción de vertidos puntuales. Medidas de no incremento o reducción de las dotaciones para el regadío.

f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para mejorar la distribución de los recursos hídricos y un uso más eficiente?

Por favor, marque según corresponda (puede que no todas sean pertinentes)

- Un sistema reglamentario para la captación del agua X
- Seguimiento y control de captaciones X
- Los derechos del agua están definidos X



Se enumeran las prioridades de la distribución del agua	X
Tecnologías de ahorro de agua	X
Técnicas avanzadas de irrigación	X
Actividades de gestión de la demanda	X
Otras medidas (por favor enumérelas)	X

g) ¿Aplica su país el enfoque de ecosistemas?

Sí X/No

En caso afirmativo, por favor describa cómo: Evaluación del estado de las masas de agua a través de los impactos producidos por las presiones de las actividades antrópicas. Fijación de objetivos ambientales en todas las masas de agua.

h) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?

Sí X/No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente las medidas más importantes: Fijación de los objetivos ambientales en las masas de agua subterráneas y medidas de franjas de protección y control de extracciones.

2. ¿Exige su legislación nacional una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?

Sí X/No

En caso afirmativo, por favor describa brevemente las bases legislativas, y cualquiera de los procedimientos relativos a su implementación. De acuerdo con el protocolo conjunto de EIA entre España y Portugal.

En caso negativo, ¿se prevén otras medidas para la realización de la EIA transfronteriza? [rellene]

IV. Preguntas finales

¿Cuáles son los principales desafíos que su país enfrenta en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

Diferencias entre los marcos nacionales administrativo y legal	<input type="checkbox"/>
Falta de datos e información relevante	X
Dificultades en el intercambio de datos e información	X
Fragmentación sectorial a nivel nacional	<input type="checkbox"/>
Barrera lingüística	<input type="checkbox"/>
Limitaciones en los recursos	X
Presiones ambientales, p.ej., fenómenos extremos	<input type="checkbox"/>
Preocupaciones sobre la soberanía	<input type="checkbox"/>

Por favor enumere otros desafíos y/o proporcione más detalles: [rellene]

2. ¿Cuáles han sido los principales logros en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?

Gestión hídrica mejorada	X
--------------------------	---



Mejor integración regional, es decir, más allá del agua	X
Adopción de acuerdos de cooperación	<input type="checkbox"/>
Adopción de planes y programas conjuntos	X
Cooperación duradera y sostenida	X
Apoyo financiero para actividades conjuntas	X
Mayor voluntad política para la cooperación en materia de aguas transfronterizas	X
Mejor conocimiento y comprensión	X
Prevención de conflictos	<input type="checkbox"/>
Compromiso de las partes interesadas	<input type="checkbox"/>

Por favor enumere otros logros, claves para lograr el éxito, y/o proporcione ejemplos concretos: [rellene]

3. Por favor indique a qué instituciones se consultó al completar este cuestionario:

Órgano conjunto o mecanismo	<input type="checkbox"/>
Otros países ribereños o que comparten el acuífero	<input type="checkbox"/>
Autoridad nacional de gestión de los recursos hídricos	<input type="checkbox"/>
Agencia/autoridad ambiental	<input type="checkbox"/>
Organismo de cuenca (nacional)	<input type="checkbox"/>
Gobierno local o provincial	<input type="checkbox"/>
Estudio geológico (nacional)	<input type="checkbox"/>
Ministerios no específicos sobre el agua, p. ej., de asuntos exteriores, de finanzas, de silvicultura y de energía	<input type="checkbox"/>
Organizaciones de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
Asociaciones de usuarios del agua	<input type="checkbox"/>
Sector privado	<input type="checkbox"/>

Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Por favor describa brevemente el proceso por el cual se completó el cuestionario: Basado en la información disponible en la Dirección General del Agua y en consulta con los expertos sobre la aplicación del Convenio de Albufiera y sobre la implantación de los planes hidrológicos decuenca y de gestión del riesgo de inundaciones.

4. Si tiene algún comentario, por favor, sírvase añadirlo aquí (*introduzca sus comentarios*):

De manera adicional al Convenio de Albufeira, España ha suscrito el “Acuerdo administrativo entre España y Francia sobre gestión del agua”, firmado en Toulouse el 15 de febrero de 2006 [https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/02/15/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/2006/02/15/(2))

The purpose of this agreement was the coordination in the application of the WFD in transboundary watercourses, as stipulated in Article 3 of the WFD.

The agreement considers that the establishment of an international River Basin district is unnecessary because of the limited size and length of border or cross-border watercourses,



but creates a "Coordination Committee responsible for monitoring transboundary water management issues" in which are represented the competent authorities involved.

Prior to this agreement in Toulouse (since 2003), different meetings were held, with an annual periodicity at least, in order to report on the progress of studies and the identification of waterbodies in France, particularly in the border area. Subsequently, the meetings and contacts maintained between the administrations were oriented to coordinate the work of implementation of the Water Framework Directive in the Spanish-French cross-border river basins.

The Bidasoa basin is almost entirely in Spanish territory. The Spanish part has an area of 751 km², while the French part covers about 25 km², which is approximately 3% of the total basin. For its part, the Nivelle basin is almost entirely in French territory. It has an area of 373.6 km², of which 70.7 km² (practically 12%) belongs to Spanish territory and 302.9 km², to French territory. Lastly, the La Nive basin also includes the Hydrological Plan of the Spanish part of the Eastern Cantabrian River Basin District, mainly in French territory. It has an area of 1,032.8 km², of which 121.4 km² (almost 19%) belongs to the Spanish part and 911.4 km², to the French part (81%).

El objetivo de este acuerdo era la coordinación en la aplicación de la WFD en los cursos de agua transfronterizos, según lo estipulado en el artículo 3 de la WFD. El acuerdo crea un "Comité de Coordinación encargado de supervisar las cuestiones transfronterizas de gestión del agua" en el que están representadas las autoridades competentes involucradas. Antes de este acuerdo en Toulouse (desde 2003), se celebraron diferentes reuniones, con una periodicidad al menos anual, con el fin de informar sobre los progresos de los estudios y la identificación de los cuerpos de agua en Francia, en particular en la zona fronteriza. Posteriormente, las reuniones y contactos mantenidos entre las administraciones se orientaron a coordinar el trabajo de aplicación de la Directiva Marco del Agua en las cuencas fluviales transfronterizas hispano-francesas.

La cuenca de Bidasoa se encuentra casi en su totalidad en territorio español. La parte española tiene una superficie de 751 km², mientras que la parte francesa cubre unos 25 km², que es aproximadamente el 3% de la cuenca total. Por su parte, la cuenca Nivelle se encuentra casi en su totalidad en territorio francés. Tiene una superficie de 373,6 km², de los cuales 70,7 km² (prácticamente 12%) pertenece al territorio español y 302,9 km², al territorio francés. Por último, la cuenca de La Nive también incluye el Plan Hidrológico de la parte española del Distrito de cuencas del río Cantábrico Oriental, principalmente en territorio francés. Tiene una superficie de 1.032,8 km², de los cuales 121,4 km² (casi el 19%) pertenece a la parte española y 911,4 km², a la parte francesa (81%).

El río Garona nace a 1.870 metros de altitud al noroeste del Pirineo catalán, en la comarca del Valle de Arán, y desemboca en el océano Atlántico, en el estuario de La Gironda (Francia). Recorre 647 Km y su cuenca hidrográfica es de 55.000 km², de los cuales el 1 % (578 km²) están en territorio español.

En aplicación del acuerdo de Toulouse, se realiza un permanente intercambio de información sobre el seguimiento de los planes hidrológicos de cuenca y se organizan reuniones para abordar asuntos específicos como por ejemplo los relacionados con la armonización de la delimitación de las masas de agua transfronterizas, la clasificación del estado, la evolución de la contaminación por TBT y la redacción de un protocolo de advertencia y acción para derrames accidentales. Otras reuniones se refieren a proyectos financiados en el marco del POCTEFA como BIDUR, GURATRANS y actualmente H2OGUREA. En cuanto a la coordinación internacional entre el RBD del Ebro y Francia, el informe principal del RBMP describe en la sección XIII.2.4 los mecanismos de coordinación así como se hace un seguimiento de las reuniones celebradas.



-
5. Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que completó(aron) el cuestionario (*por favor introdúzcalos*): Concepción Marcuello; Unidad de Apoyo – Dirección General del Agua – Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico – España – cmarcuello@miteco.es

Fecha: Noviembre de 2020 Firma: [rellene]

Muchas gracias por haberse tomado el tiempo de completar este informe.

